

Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página 1 de 27

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA SALON CENTRAL DE SESIONES 'LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO''

ACTA No.007 CORRESPONDIENTE A LA COMISION PRIMERA DEL LUNES 06 DE MAYO DE 2024.

HORA DE INICIO: 3:00 P.M.

Sesión presencial

PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE 2024

MESA DIRECTIVA DE LA COMISION PRIMERA O COMISION DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS.
Presidente

H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA. vicepresidente

LILIANA RODRIGUEZ GUTIERREZ. Secretaria de la Comision

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO Asistentes a la Comision

GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA

OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO

LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA

ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR



Versión: 02

Fecha: JULIO DE

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página 2 de 27

PRESIDENTE: Gracias por el tiempo, vamos a dar inicio a nuestra comisión primera o comisión de Hacienda y de Crédito Público este importante estudio en primer debate del proyecto 012, secretaria por favor leamos el orden del día.

SECRETARIA: sí señor presidente, buenas tardes para usted señor presidente, para los honorables concejales miembros de la comisión primera o comisión de hacienda y crédito público, para los funcionarios de la administración y para todos los asistentes a la sesión de Comision de hoy lunes 6 de mayo de 2024, siendo las 3:54 de la tarde, primer llamado a lista Honorables concejales

- **H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA:** Buenas tardes señora secretaria, al señor presidente y a nuestro querido amigo Reinaldo D'Silva, a los honorables concejales, unidades de apoyo, Gustavo Ardila presente.
- H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: Muy buenas tardes
 Presente Oscar Arenas.
- H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: (NO CONTESTO)
- H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: muy buenas tardes secretaria, un saludo para el Dr. Reynaldo secretario de Hacienda, para todos los compañeros, para todos los ciudadanos que están conectados, Chumi Castañeda presente.
- H.C ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES: Presente señora secretaria, un saludo para todos.
- H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: presente.
- H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: Presente señora
 secretaria.
- H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: (NO CONTESTO)

SECRETARIA: Señor presidente le informo que el primer llamado lo han contestado seis (6) honorables concejales por lo tanto hay quorum decisorio y deliberatorio.

PRESIDENTE: Gracias secretaria entonces continuamos por favor con el orden del día.

SECRETARIA: Si señor presidente, orden del día:

PRIMERO: Llamado a lista y verificación del quorum.

SEGUNDO: Aprobación del orden del día

TERCERO: tema: ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO 012 DEL 30 DE ABRIL DEL 2024, POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS



Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página 3 de

DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y FONDOS ROTATORIOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024.

CUARTO: Lectura de documentos y comunicaciones.

QUINTO: Proposiciones y asuntos varios.

SECRETARIA: señor presidente ha sido leído el orden del día.

PRESIDENTE: Gracias, concejales de la comisión primera sometemos a aprobación el orden del día, ¿aprueban el orden del día leído?

SECRETARIA: Señor presidente ha sido aprobado el orden del día.

PRESIDENTE: Gracias secretaria continuemos.

SECRETARIA: Tercer punto, tema: ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO 012 DEL 30 DE ABRIL DEL 2024, POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y FONDOS ROTATORIOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024.

Señor presidente le informo que para este proyecto de acuerdo fue designado como ponente el honorable concejal **GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA** quien se encuentra presente y radico la ponencia en la secretaria de comisión y fue publicada en la página web del concejo como lo ordena el reglamento interno, igualmente fue citado el Dr. Reynaldo José D´Silva Uribe secretario de hacienda quien se encuentra presente.

PRESIDENTE: Gracias secretaria pues damos la bienvenida al concejal ponente, concejal Gustavo agradecerle por el trabajo, la disposición, ha radicado la ponencia en el tiempo preciso para hacer la citación a esta comisión de este proyecto del 012 del 2024, secretaria entonces vamos a leer la ponencia, luego le daremos la palabra al Señor ponente para que la sustente y posteriormente procederemos a la votación de la ponencia para poder avanzar.

SECRETARIA: Si señor presidente, ponencia al proyecto de acuerdo número 012 del 30 de abril del 2024 concejal ponente honorable concejal **GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA**.

Honorables concejales que conforman la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público, por designación del presidente de la corporación me correspondió elaborar y presentar a consideración de ustedes ponencia para el estudio en primer y segundo debate del proyecto de acuerdo número 012 del 30 de abril del 2024, proyecto de acuerdo POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y FONDOS ROTATORIOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, presentado por el alcalde municipal Jaime Andrés Beltrán Martínez, para el cual me permito hacer las siguientes consideraciones. Para



Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página 4 de

elaborar la presente ponencia me propongo seguir la siguiente metodología I. Consideraciones, 1. Competencia, 2. Marco jurídico que sustentan las adiciones presupuestales. II desarrollo de la ponencia, 1. objeto del proyecto de acuerdo, 2. verificar si el proyecto de acuerdo 012 del 2024 presentado por la administración municipal cumple con la normatividad vigente. III proposición principal de ajustes modificaciones que se ponen en consideración de la Administración municipal para la corrección de aspectos observados en el proyecto de acuerdo y IV sentido de la ponencia.

- I. consideraciones, 1. Competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 numeral decimo de la Constitución Política de Colombia El artículo 100 del decreto municipal 0076 de 2005 por el cual se compilan los acuerdos municipales 052 de 1996, 018 del 2000 y 031 de 2024 que conforman el estatuto orgánico de presupuesto del municipio de Bucaramanga el concejo municipal es competente para conocer, debatir y decidir sobre el proyecto de acuerdo 012 de 2024.
- 2. Marco jurídico el artículo 345 de la Constitución Política de 1991 señala que en tiempo de paz no se podrá percibir impuestos que no figuren en el contribución alguna o presupuesto de rentas ni hacer ninguna erogación con cargo al tesoro que no esté incluida en el presupuesto de gastos también se establece que no se podrá hacer ningún gasto público que no haya sido decretado por los consejos municipales ni tampoco transferir ningún crédito que no haya sido previsto en el respectivo presupuesto esta disposición constitucional fue desarrollada por el artículo 15 decreto ley número 111 de 1996 mediante el principio presupuestal de universalidad el cual prescribe que el presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos que se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva En consecuencia ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos erogaciones con cargo al tesoro o transferir crédito alguno Que no figuren en el presupuesto cabe Resaltar que el principio de universalidad presupuestal fue debidamente adoptado por el municipio de Bucaramanga en el artículo 13 del decreto municipal 076 del 2005 estatuto orgánico de presupuesto vigente de esta manera teniendo en cuenta que el presupuesto es un instrumento de carácter Dinámico en donde tanto la evaluación como el seguimiento pueden generar ajustes las adiciones presupuestales se constituyen en la herramienta presupuestal idónea y necesaria para cumplimiento a este principio de universalidad con la factibilidad de afectar indistintamente cualquier sección u órgano del presupuesto Así mismo el artículo octavo del decreto ley en mención Establece que el gobierno nacional presentará al Congreso Nacional proyecto de acuerdo u ordenanza sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las cuantías de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento servicio de la deuda pública e inversión en este sentido el



Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página 5 de

artículo 100 del decreto municipal 076 de 2005 manifiesta respecto a la apertura de créditos adicionales que cuando durante la ejecución del presupuesto general del municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley se puede abrir créditos adicionales en ese contexto es importante aterrizar el concepto de adición presupuestal el cual es un procedimiento que se adelanta para incorporar conceptos de rentas y gastos no contemplados en el presupuesto.

Inicial es pertinente señalar que para adicionar la nueva renta y su correspondiente gasto se requiere contar con el recurso que lo va a financiar por tal motivo se requiere la expedición de la correspondiente certificación de existencia de la Fuente segundo desarrollo de la ponencia, uno objeto del proyecto como integrante de la comisión primera de hacienda y crédito público y ponente del proyecto acuerdo 012 2024 Me permito manifestar a la comisión y a la corporación en pleno que el proyecto de acuerdo presentado por el señor alcalde del municipio de Bucaramanga por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas gastos del municipio de Bucaramanga administración central y fondos rotatorios para la vigencia fiscal 2024 cumple con las formalidades legales establecidas en el reglamento interno del Concejo municipal referente a los requisitos necesarios para su estudio en cuanto a exposición de motivos título del proyecto considerandos articulado o parte dispositiva y documentos anexos dando cumplimiento a las facultades constitucionales legales y reglamentarias que aquí nos asisten por lo anterior Me permito precisar lo siguiente el presente proyecto de acuerdo número 02 del 30 de abril de 2024 tiene como objeto la adición del presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga administración central y fondos rotatorios para la vigencia fiscal 2024 originados de recursos de balance a 31 Diciembre de 2023 para valor total de adición recursos del balance de 232.197.711.296 pesos con 76 centavos justificación del proyecto se encuentra ampliamente fundamentada en considerandos como también en la exposición de motivos del mismo al señalar que los saldos financieros provenientes de recursos propios y de forzosa inversión con destinación específica incluyendo entre estos los recursos del sistema general de participaciones para propósito general recursos de crecimiento de la economía o compes de participación especial para la primera infancia agua potable y saneamiento básico vez realizados los descuentos de las reservas presupuestales cuentas por pagar y los pagos a favor de terceros presentan un saldo libre de afectación por valor de 232.197.711.296 pesos con 76 centavos como se relacionaron en el siguiente cuadro que se encuentra proyectado en pantallas del valor total adicional mencionado anteriormente Se observa como detalle que los saldos financieros provenientes de recursos propios por un valor de 127.368.294.174, pesos menos los pasivos exigibles por un valor de 15.458.957.777con 75



Versión: 02

Fecha: JULIO DE

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página 6 de

centavos para un total adicionar de 111,909.336.396 con 25 centavos serán distribuidos en la secretaría de hacienda, juridica, Secretaría de desarrollo secretaría secretaria administrativa, secretaria infraestructura, secretaria del interior, secretaria de Educación, secretaría de salud y ambiente inderbu instituto municipal de cultura y turismo IMEBU conforme a requerimientos para el cumplimiento del plan de desarrollo Así mismo se adicionan recursos por un valor de 104.829.417.122 pesos 76 centavos de las demás fuentes de financiación que se encuentran disponibles en las cuentas bancarias con corte 31 de diciembre de 2023 para un valor total de adición recursos del balance de 232. 197.711.296 pesos con 76 centavos, cabe precisar que de acuerdo con los certificados emitidos por la administración municipal que acompañan este proyecto de acuerdo del valor total adicionar se detalla que la suma de 226,260,952,167 pesos con 76 centavos se encuentran en los saldos de las cuentas bancarias de los estados financieros y la suma de 5.936.759. 129 pesos se encuentran pendientes de desembolsar como recursos del crédito a 31 de diciembre de 2023 los requisitos a Que debe cumplir el presente proyecto de acuerdo la normatividad que regula la institución de las adiciones Presupuestales está contenida en el artículo 345 y $347\,$ de la Constitución nacional el decreto 111 1996 y específicamente en los artículos 35 y 100 del decreto 076 de estatuto orgánico del presupuesto municipal de Bucaramanga el artículo 35 del decreto municipal 076 de 2005 estatuto orgánico de presupuesto del municipio de Bucaramanga artículo 35 naturaleza y Composición del Consejo superior de política fiscal a nivel municipal CONFIS. Las funciones del CONFIS municipal y la juntas directivas de las entidades descentralizadas Serán las siguientes a dar a conocer previo favorable sobre todas las decisiones administrativas que impliquen un cambio variación en los Ingresos y gastos públicos del orden municipal así como el financiamiento del sector público municipal Así mismo el artículo 100 del decreto municipal artículo 100 apertura de créditos adicionales cuando durante la ejecución del presupuesto general del municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes ampliar servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley se pueden abrir créditos adicionales por el consejo de acuerdo con las siguientes condiciones primero el alcalde presentará al consejo. Proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar la cuantía de apropiaciones autorizas inicialmente o no comprendidas en el Presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento servicio de la deuda pública e inversión segundo ni el consejo ni el alcalde podrán abrir créditos adicionales al presupuesto sin que en el acuerdo respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual Se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital al menos que se trate de créditos abiertos mediante contrato créditos al presupuesto de gastos



Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página 7 de

tercero la disponibilidad de los ingresos del municipio y de los establecimientos públicos de orden municipal para abrir los créditos adicionales al presupuesto será Certificada por el jefe de presupuesto respectivo o por quien haga sus veces cuarto la disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto quien haga sus veces del respectivo órgano quinto los créditos adicionales al presupuesto de gastos no podrán ser abiertos por el consejo municipal sino a solicitud del gobierno municipal por conducto del secretario de Hacienda el presente proyecto de acuerdo cuenta con los siguientes soportes.

- 1. acta de consejo superior de política fiscal confis del municipio de Bucaramanga anexo al presente proyecto de acuerdo se encuentra el acta número 013 del 3 de abril del 2024 en la cual se evidencia que ante el CONFIS se presentó para aprobación del proyecto de acuerdo por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga administración central y fondos rotatorios para la vigencia fiscal 2024, que una vez escuchada la sustentación de este y otro dos proyectos que modifican el presupuesto del municipio para la vigencia 2024 los miembros del confis manifestaron lo siguiente escuchadas las tres sustentaciones de los proyectos de acuerdo arriba mencionados los miembros del CONFIS por unanimidad otorgan Concepto favorable a las adiciones y modificaciones al presupuesto general de gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2024.
- 2. certificado donde se establezca precisa y claramente el recurso que ha de ser servir de base para la apertura en el cual incrementará el presupuesto de rentas y disponibilidad de estos recursos anexo al presente proyecto de acuerdo se encuentra certificado de fecha 18 de marzo de 2024 firmado por la doctora Edna Liliana Díaz Murillo en su calidad de tesorera general del municipio de Bucaramanga quien expresa que los valores a adicionar se encuentran disponibles en las cuentas bancarias A 31 de diciembre 2023 saldos libres después de descontar las cuentas por pagar pagos a terceros y las reservas de apropiación Así mismo que del valor total adicional Es decir de los 232.197.711.296 pesos con 76 centavos como saldos disponibles en las Cuentas bancarias una vez realizado el cierre fiscal A 31 de diciembre del 2023 un valor de 226.260.952.167 con y la suma de 5.936.159.129 pesos se encuentran pendientes de Desembolsar como recursos del crédito a 31 de diciembre del 2023 en el mismo Sentido al proyecto se anexa certificado de fecha 18 de marzo de 2024 firmado por el profesional especializado el grupo contable DRA Miriam Layton Sánchez en el cual hace costar que de acuerdo con el artículo 82 del decreto 111 de 1996 da viabilidad para incorporar los Recursos al presupuesto de la vigencia 2024 originado de recursos del balance 31 de diciembre 2023 por valor de 232.197.711.296 con 76 centavos de los cuales la suma de 226,260,952,167 con 76 centavos se encuentran en los saldos de las cuentas bancarias de los estados financieros y la suma



Versión: 02

Fecha: JULIO DE

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página 8 de

\$5.936.759.129 pesos se encuentran pendientes desembolsar como recursos del crédito a 31 de diciembre de 2023 Finalmente se anexa al presente proyecto de acuerdo certificado de fecha 18 de marzo 2024 firmado por el Dr. Reinaldo José D' Silva Uribe en su calidad de secretario de Hacienda del municipio Bucaramanga y por el Dr. Ricardo Larrota Hernández en su calidad de profesional especializado en la aérea de presupuesto en el cual hace constar que el valor adicional correspondiente a los recursos del balance vigencia 2023 por valor de 232.197.711.296 con 76 centavos afectan Positivamente solo la vigencia 2024 los cuales no se proyecta en los siguientes 9 años Por ser recursos de balance y solo puede ser determinados para el cierre de la vigencia inmediatamente anterior visto los aspectos antes señalados pongo a consideración de la comisión primera del honorable Consejo de Bucaramanga el presente proyecto de acuerdo para que sea estudiado analizado y debatido y en consecuencia cada uno de Los honorables concejales miembros de esta comisión se pronuncien sobre la viabilidad de aprobar en el presente proyecto de acuerdo no sin antes exponer la siguiente. Tercero proposición; Principal de ajustes teniendo en cuenta la facultad contemplada en los artículos 123 y 124 del acuerdo número 015 del 2014 reglamento interno del Consejo municipal de Bucaramanga presento ante ustedes y ante la administración Municipal las siguientes recomendaciones de ajuste al proyecto de acuerdo número 012 del 30 de abril del 2024 en el Proyecto de acuerdo primero página 3 adicionar un considerando posterior al número 8 de la parte motiva del proyecto acuerdo en estudio en el que se mencione la acción proferida por el secretario hacienda y el profesional Especializado del área de presupuesto visible en la página 43 segundo página 43 modificar la certificación suscrita por el secretario de Hacienda y profesional especializado del área de presupuesto de fecha 18 de marzo de 2024 para que se incluya el sustento jurídico que la respalda en la exposición de motivos tercero página 37 modificar y Aclarar el sentido del primer párrafo del título gastos de inversión Pues de la lectura inicial se interpreta que los recursos adicionar tendrían como destinatario únicamente a la secretaría de infraestructura cuarto página 38 adicionar un párrafo posterior en la relación de certificaciones que acompañan el proyecto acuerdo la emitida por el secretario de Hacienda y el profesional especializado del área del presupuesto cuarto sentido de la ponencia de conformidad con las consideraciones hasta aquí expuestas atendiendo al cumplimiento de Constitución y la ley y una vez se verifique la realización de los ajustes anteriores propuestos Me permito presentar ante la comisión primera o de Hacienda y Crédito Público ponencia favorable para el primer y segundo Debate del proyecto de acuerdo número 012 del 30 de abril del 2024 por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la administración Central y fondos rotatorios para la vigencia fiscal 2024 por lo anterior Solicito se ha remitido a plenaria para su respectivo análisis y aprobación puesta en consideración de



Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página 9 de

la comisión de Hacienda y Crédito Público por el Ponente honorable concejal **GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA**. Señor presidente ha sido leída la ponencia al proyecto de acuerdo 012 del 30 de abril del 2024.

PRESIDENTE: Muchas gracias secretaria por la lectura de esta ponencia importante, vamos a dar la palabra entonces al concejal Gustavo Ardila ponente de este proyecto para que complemente en sustentación lo que ha planteado en este documento, concejal tiene el uso de la palabra.

HC GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Gracias presidente, a los honorables concejales de la Comisión primera, al doctor Reinaldo D' Silva secretario de Hacienda Municipal. Me corresponde estudiar el proyecto 012 proyecto de acuerdo municipal 012 del 30 de abril del 2024, para lo cual me permito hacerles esta breve presentación para ampliar un poquito más la información sobre el tema de la ponencia que la di positiva. Empezamos José, Gracias.

El proyecto de acuerdo es el proyecto de acuerdo número 012 sí por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga vigencia 2024, se cuenta con un marco normativo que nos permite darle un soporte jurídico al Presente proyecto que nos permite de acuerdo al decreto número 076 un acuerdo municipal en que le permite al honorable Consejo Bucaramanga eh le permite anexar o adicionar a un Presupuesto esto unos recursos de balance de la vigencia 2023 esto corresponde a un marco normativo como lo comentaba y basándose en que está cumpliendo con todos los procedimientos y que y que cumple con todos la documentación jurídica necesaria para darle ponencia a este proyecto eh en ese decretos eh 100 el artículo 100 del decreto 076 del 2015 Pues el alcalde está obligado a presentar al Concejo de Bucaramanga eh aquellos afectaciones o incrementos en el presupuesto que tiene el municipio es por eso que nos damos eh el tema es que después de que la Secretaría de Hacienda eh haya descontado todos los haya descontado ha hecho hayan hecho los descuentos de reservas presupuestales las cuentas por pagar y pagos a favor de terceros pues ya nos corresponde eh adicionar al presupuesto de para de gastos de la vigencia fiscal 2024 unos recursos de balance el total de recursos de balance de la Administración municipal suman 232.197.711.296 con 76 centavos ese como tal es el valor Total que se va a adicionar al presupuesto general cómo viene eso con esas fuentes de financiación ahí en la ponencia está más más claro se pueden ver pero aquí podemos ver que hay unos hay un fuente de financiación que es por el sistema general de participación hay una hay un rubro que es por recursos propios que la misma eh alcaldía por 127.000.000 millones y vienen una serie de fuentes de financiación que implica en varios sectores al tema de fondo de vivienda tema de estampilla de adulto mayor participación de Educación estampilla procultura, fondo de seguridad, ambiental, sobretasa bomberil, el FONPET fondo de seguridad, y otras compensaciones en total como les digo Son 232.197.711.296 con



Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página **10** de **27**

76 centavos para hacer una Claridad cómo son estos rubros que de estos gastos están repartidos de la siguiente manera por gastos de funcionamiento va 4,899.261.907 con 52 centavos para el servicio de la deuda van destinados 12.779.434.439 con 43 centavos y para gastos de inversión le corresponde 214.519.014.949 con 81 centavos cómo viene a desglosar Entonces por funcionamiento ahí hay una tabla sí que ustedes pueden ver esos 4.899.261.907.52 vienen desglosados para esos para esos rubros sí vienen para multas, por multas de código de policía, transferencia la sobretasa ambiental, mesadas pensionales del FONPET, transferencia de bonos y cuotas partes pensionales y la disminución de pasivos de la secretaría administrativa van a dedicar esos 26 millones de pesos para eh disminuir los pasivos que trae la secretaría administrativa siguiente.

Ahora de esos recursos de balance para la deuda para la deuda van 12.779.434.439 pesos con 43, ¿Cómo están distribuidos esos 12.000? van 4.037 millones dedicados para préstamos intereses, van 5.000 millones al fondo de contingencias y va 3.731 millones para las transferencias por cuotas partes y bonos pensionales y finalmente para la inversión para la inversión Y eso sí le pido el favor a los honorables concejales que en plenaria tratemos de que como ya están la secretarías a donde se van a girar esos recursos del balance que le propongo señor presidente y en y en plenaria que esas secretarías a las cuales se le va a asignar estos recursos adicionales por lo por el balance que se presentó del 2023 pues que nos expongan también eh En qué se van a gastar el dinero si bien como tal específicamente pero sí Ellos saben exactamente dónde se van a gastar esos esos 214.519 millones si sumamos lo de inversión con lo de con lo de deuda y funcionamiento Pues el total de la de la ordenanza del proyecto de acuerdo están los 232,000 millones Con qué cuenta el proyecto cuenta con una certificación del municipio sobre la disponibilidad de los recursos anexan una certificación expedida por la contabilidad sobre la viabilidad y disponibilidad de este acuerdo cuenta contabilidad sobre la viabilidad y disponibilidad de este acuerdo cuenta también con la certificación del secretario de Hacienda sobre el marco fiscal de mediano plazo que no está no se ve afectado y en la proyección del plan financiero también cuenta con la parte pertinente del acta de CONFIS del 3 de abril del 2014 del 2024 y finalmente también cuenta con el detalle del gasto para la adición entonces eh el sentido de la ponencia en el sentido de la ponencia pues doy ponencia positiva ya que recoge todos los requisitos mínimos que debe presentar este proyecto de acuerdo y en el cual yo también le pido el favor a los a los honorables concejales de la comisión primera que me que me acompañen y acompañen esa iniciativa del gobierno municipal para adicionarle eh al presupuesto eh este este proyecto que es bastante importante además que va a jalonar una parte del plan de desarrollo que estaremos estudiando en próximos días también coloqué a disposición honorables concejales y de la Administración una unos pequeñas modificaciones que me parecen como darle más peso



Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página **11** de **27**

tanto jurídico al proyecto como también un en unos considerandos que faltaba creo que era la certificación del secretario incluirla ya viene anexa pero faltaba incluirla en el cuerpo del acuerdo Entonces por eso honorables concejales quiero reiterar y pedirles a ustedes que acompañen la iniciativa de dar Ponencia positiva este proyecto que necesita la alcaldía de Bucaramanga y que necesitan los bumangueses para alguna forma se vean reflejado en esas secretarías que van a verse beneficiadas en un en unos en unas adiciones que pues le permitirá de alguna manera a la alcaldía municipal y a la administración Pues de alguna manera empezar a ejecutar rápidamente esos estos estos recursos no siendo más honorable presidente Muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias concejal Gustavo por la explicación importante en Claridad sobre la distribución de los gastos Algunas preguntas que ahora entonces posteriormente daremos la palabra al secretario de Hacienda Dr. reinaldo para que nos pueda aclarar dejar constancia en el acta también sobre el detalle de estos tres gastos o estos tres rubros funcionamiento, servicio de la deuda e inversión en ¿algún concejal tiene el uso de la palabra? no habiendo ni el uso de la palabra por parte de los concejales secretaria entonces vamos a proceder para la aprobación de la ponencia y le pregunto a los concejales que están aquí en plenaria si aprueban entonces la ponencia positiva presentada por el concejal Gustavo Ardila.

SECRETARIA: señor presidente ha sido aprobada la ponencia positiva del proyecto de acuerdo 012 del 30 de abril del 2024 por los honorables concejales de la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito público.

PRESIDENTE: Muchas gracias secretaria, entonces procedemos y antes de dar lectura para la votación del articulado, voy a darle la palabra entonces al secretario de Hacienda Dr. Reinaldo para que nos pueda compartir sobre las inquietudes que presentó el ponente si concejales en el proyecto o en el proceso de la explicación llega a surgir alguna inquietud por favor pedir la palabra para que en este bloque el secretario pueda contestar toda y dar Claridad a todas las inquietudes que tenemos los concejales de esta importante comisión de Hacienda Así que tiene el uso de la palabra secretario Dr. Reinaldo.

INTERVENCIÓN DR. REYNALDO D'SILVA: Muy buenas tardes para los honorables concejales, señor presidente muchas gracias por el uso de la palabra, me voy a permitir ir dando una explicación ya me están enviando una presentación para poderla compartir. Bueno entonces ¿qué se tiene dispuesto de estos recursos de balance? estos recursos de balance obedecen a valores que ingresaron en la vigencia 2023 y se hace necesario que sean incorporados para la vigencia 2024, esto como ha bien se tuvo leer y hacen parte del proyecto de acuerdo pues se encuentra



Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página **12** de **27**

certificado debidamente por los jefes de las oficinas de presupuesto de contabilidad y por la tesorera general de del municipio Perdón un segundo.

PRESIDENTE: secretario gracias voy a pedirle el favor a comunicaciones que por favor nos ayuda a compartir la presentación, José Luis que el secretario nos está enviando aquí al WhatsApp, ahí se acaba de compartir para que por favor podamos compartirla y él pueda explicarlo con mayor facilidad.

INTERVENCIÓN H.C LUIS AVILA CASTELBLANCO: Gracias presidente, señor secretario aquí en el ítem de alumbrado público de más de 42.000 millones ese dinero tiene una destinación específica ¿cierto? Entonces ese ese dinero que está y que se piensa adicionar está implementado en el plan de desarrollo.

INTERVENCIÓN DR. REYNALDO D'SILVA, SECRETARIO DE HACIENDA: sí señor ese dinero todos los recursos que ingresan por alumbrado público tienen la destinación específica y es concurrir con el proceso de contratación del alumbrado de la ciudad y tiene dos componentes adicionales que están permitidos por la Norma y ya fueron declarados exequibles por la corte constitucional Y es que también pueden hacer parte de ellos El alumbrado navideño y el alumbrado decorativo entiéndase el alumbrado decorativo por ejemplo el alumbrado del del puente de la novena que no que no Busca una iluminación en de espacios públicos sino simplemente prestar una decoración general del el lugar del puente pues para este caso, pero debe ser única y exclusivamente destinada al alumbrado público no puede tener ningún otro tipo de destinación No hay forma de cambiarle la destinación a este recurso bueno Muchas gracias ya tenemos la presentación en esa diapositiva.

PRESIDENTE: un momentico secretario.

INTERVENCIÓN DR. REYNALDO D'SILVA: claro Sí señor.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Óscar.

INTERVENCIÓN H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: Muy buenas tardes señor secretario es que tenemos una pequeña O tengo una pequeña inquietud y es por 3,000 millones a sobretasa ambiental Sí señor.

INTERVENCIÓN DR. REYNALDO D'SILVA, SECRETARIO DE HACIENDA: Ah ok Sí señor doctor Óscar eh la sobretasa ambiental pues esto es complementario al impuesto Predial Qué pasa al parecer no se tuvo una buena proyección porque digamos que la sobretasa ambiental va amarrada del impuesto Predial y ambos lógicamente crecen de la misma manera no se proyectó eh un ingreso de la misma manera o igual al de la al del impuesto Predial solamente se adicionó el impuesto predial en ese momento más no se adicionó la sobretasa lo que creó que



Versión: 02

Fecha: JULIO DE

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página **13** de **27**

quedara un faltante en el ingreso Y pues al superar vigencia debemos adicionarlos este año pero fue más bien como un error en la proyección pienso yo que eso es lo que ocurrió en la vigencia anterior bueno para dar que para continuar con el la presentación Entonces tenemos que eh el proyecto de acuerdo como les comentaba tiene la las respectivas certificaciones del tesorero del contador del suscrito se hizo una actualización del marco fiscal de mediano plazo la cual fue llevada al confis el confis también hace parte de esta presentación o de este proyecto de acuerdo y pues se siguieron todos los procesos ante la oficina jurídica del municipio y como lo estamos haciendo ahora ante el consejo municipal qué tenemos primero Pues el proyecto bueno De acuerdo del sector educación Este creo que la podemos pasar porque este proyecto ya fue aprobado por el honorable consejo el proyecto del sector salud que es el que sigue que es el proyecto que también se encuentra en este momento en debate y que sigue ya es la administración central están eh los 232.197.000 millones de pesos de los cuales se tienen 4,899 millones de pesos como gastos de funcionamiento 12.779 millones de pesos que deben concurrir a la a la deuda a la deuda pública de esto es importante destacar que existía una desfinanciación deuda pública en la proyección que se hizo en el 2023 seguramente porque no se tuvo en cuenta el alza en los intereses y para inversión 214,519 millones de pesos en la siguiente en diapositiva bueno tenemos salud y educación que eh eso no es bien el caso sigue Cuáles son los proyectos que se van a adicionar en la administración central bueno Qué buena no quedó repetida la presentación nuevamente la eh la diapositiva en la que mostramos los gastos funcionamiento deuda pública e inversión que son los tres tipos de recursos que debe tener en cuenta el ente territorial funcionamiento deuda pública e inversión y acá Viene un discriminado de cómo se distribuyen estos recursos cómo están distribuidos los recursos de eh adición de recursos de balance acá es muy importante tener en cuenta que varios de estos recursos obedecen eh a ingresos que tienen una destinación específica como es el caso del sistema general de participaciones de primera infancia eh el de libre inversión que usualmente va para vías el SGP de agua potable y saneamiento la estampilla procultura un mayor ingreso que se tuvo del año pasado por más de 3,000 millones de pesos adulto mayor alumbrado público entonces ahí observamos los 42.000 millones de pesos claro Vimos una baja inversión en alumbrado público el año pasado entonces pues esto no es otra cosa que denota esa esa baja inversión que se hizo en alumbrado público la baja gestión está el fondo de protección al consumidor fondo rotatorio ambiental las multas que se generan por el código de policía eh ahí veíamos que hablaba de diferentes fondos rotatorios aquí también está el fondo de vigilancia y seguridad Bucaramanga el fondo de contingencias con el cual se utiliza para pagar pues aquellas contingencias que se había abocado el municipio el fondo de pensiones espacio público eh está la valorización en fin vienen pues todas discriminados todos los ítems se destacan también la



Versión: 02

Fecha: JULIO DE

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página **14** de **27**

sobretasa bomberil con la cual ya se dará la explicación por parte del doctor Diego Rodríguez pero pues son recursos destinados única y exclusivamente al cuerpo de bomberos de Bucaramanga la sobretasa ambiental compensación por cupo de parqueo que es un recurso que se ha venido recibiendo y no se ha hecho la inversión respectiva La idea es con este plan de desarrollo que queremos traer desde la administración del doctor Jaime Andrés al honorable consejo dar uso eh A ese tema de los cupos de parqueo generando unos espacios que puedan ser utilizados en la ciudad está el fondo cuenta de seguridad y convivencia queremos Pues también con esos recursos fortalecer el sistema penitenciario y fortalecer eh los demás eh ítem que van a llevar a mejorar la seguridad en Bucaramanga eh convenios el fondo de gestión del riesgo vienen unos recursos de crédito eh por pasivos exigibles por 15,000 millones de pesos que esto lo que quiere decir que son cuentas que están pendientes por pagarle a los contratistas pero que obedecen a créditos para un total de 127,000 millones de pesos ahora por recursos propios traemos en deuda pública 4,000 millones de pesos fondo de contingencias 4,000 esos 4,000 millones de pesos se ubican ahí en ese fondo de contingencias porque no teníamos casi dinero en el fondo al no tener dinero pues entramos en riesgo de que se presente una demanda un fallo en contra del municipio y no tengamos Cómo responder a lo cual deberíamos acudir a otros recursos para poder cumplir o honrar esa esa obligación presupuestos participativos miren que este este es bien importante porque encontramos que estaban desfinanciados los presupuestos participativos y no se concurrió a esos presupuestos participativos de la forma adecuada y entonces lo que tenemos que hacer es disponer de recursos de balance para hacer o acudir a cumplir con esa obligación de los presupuestos que están en el IMEBU que están en la participativos secretaría de infraestructura que están en la secretaría de planeación y así en cada una de las secretarías hay inversión para varias secretarías por 78,000 millones de pesos fondo de gestión del riesgo 17,000 millones de pesos y pasivos exigibles de infraestructura tenemos 15.650 millones de pesos en la siguiente diapositiva pues ahí se ahí podemos ver cómo distribuidos estos recursos entonces e funcionamiento tenemos 4,899 millones de pesos que van para que vienen Pues de multas de código de policía 5 millones transferencias de sobretasa ambiental que es el recurso que debemos enviarle a la CDMB 3,000 millones mesadas pensionales 650 millones de pesos transferencias de bonos y cuotas pensionales 1.178 millones tenemos como les decía un servicio de deuda pública por 2.779 millones de pesos y cómo queda distribuida la inversión para la secretaría administrativa 2.015 millones de pesos Secretaría de Educación 25.890 millones de pesos planeación 915 secretaría del interior 27.958 señor.

INTERVENCIÓN H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: señor presidente me regala la palabra



Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página **15** de **27**

PRESIDENTE: sí concejal tiene la palabra

INTERVENCIÓN H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: Muchas gracias señor, secretario me gustaría mucho el pasivo exigible de 15000 millones de pesos de infraestructura a Qué obra pertenece o a que se refiere presidente gracias.

PRESIDENTE: gracias concejal Oscar tiene el uso de la palabra el concejal Luis Fernando.

INTERVENCIÓN H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA: presidente aprovechando a través de moción y saludando al secretario ahora que compañero Óscar hace una interrogante ser otra a ver si de pronto el doctor nos explica sobre el convenio 333 del 2021 de 1353 millones eh a ver si nos da una mayor información sobre ese convenio Gracias señor presidente.

PRESIDENTE: Gracias concejal alguno más concejal con el uso de la palabra tiene uso la palabra Dr. Reinaldo secretario de Hacienda.

INTERVENCIÓN DR.REYNALDO D'SILVA, SECRETARIO DE HACIENDA: bueno muchas gracias entonces primero los pasivos exigibles por valor de 15476 millones de pesos entonces aquí ante este punto tenemos que recordar que al suscribirse se suscribieron convenios en la vigencia 2022 estos convenios que se suscribieron en el 2022 y que no terminaron su ejecución dentro del mismo año cumpliendo el principio de anualidad pasan al año siguiente como una reserva presupuestaria Entonces esta reserva presupuestal queda que no es otra cosa más que para suscribir un contrato se debe emitir un CDP en el cual se aparta el dinero que va a honrar el pago de ese contrato Posteriormente se genera un RP cuando ya se determina Quién va a ser El ejecutor del contrato el contratista que se ganó el proceso si él no lo termina dentro de esa vigencia fiscal que fue el 2022 pasó para el 2023 como una reserva presupuestal Seguramente se suspendió el contrato o los contratos para el caso se suspendieron los contratos pasó en el 2023 y tampoco en el 2023 se terminó la ejecución de ese contrato ahora llegó al 2024 como un pasivo exigible quiere decir que estos 15476 millones de pesos obedecen a obras inconclusas obras que no han terminado a la fecha su ejecución.

INTERVENCIÓN H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: muchas gracias señor secretario me gustaría mucho que...

PRESIDENTE: Tiene el uso del a palabra el concejal Oscar.

INTERVENCIÓN H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: que pena señor presidente que cuando estuviéramos en plenaria tuviéramos claro cuál serían esos contratos Porque realmente preocupan ya han pasado varias vigencias varias vigencias y pues no han culminado y podríamos estar teniendo de pronto elefantes blancos se podría llamar o



Versión: 02

Fecha: JULIO DE

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página **16** de **27**

diferente un convenio que realmente en estos momentos tenga unas trabas bastante grandes donde la inversión es 15,000 millones de pesos que es bastante alto.

PRESIDENTE: Gracias tiene el uso de la palabra el ponente GUSTAVO ARDILA concejal.

GUSTAVO INTERVENCIÓN H.C. ARDILA CARVAJAL: gracias presidente, eh insisto en lo que en la ponencia decía hay muchas secretarías que le van a llegar recursos Por eso yo les comenté honorables concejales que es importante que esas secretarías donde van a recibir esos esos esos recursos Pues que venga el secretario debe estar el secretario aquí y exponga en el caso de que dice eh el honorable concejal Óscar Arenas qué van a hacer con esa con ese recurso lo mismo que dice el honorable concejal Luis Fernando Castañeda saber por qué de pronto el secretario de Hacienda entenderá el tema financiero y de su cartera pero ya en el en el en el específicamente en cada cartera pues cada secretario por eso le pido el favor al honorable presidente de que en plenaria de deben estar los secretarios para que esas dudas que también yo tengo dudas que de pronto nos puedan salir es esas respuestas como dice también el honorable concejal Luis Ávila sobre el tema de alumbrado público lo del convenio lo de las los pasivos Exacto.

PRESIDENTE: Gracias ponente tiene uso la palabra concejal Luis Ávila.

INTERVENCIÓN H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: Gracias presidente Sí señor secretario bueno en aras de lo que dice el ponente toda la razón Y usted está acá simplemente para soportar los recursos pero si también me llama la atención más de 4000 millones del fondo de cuenta territorial de seguridad y convivencia ciudadana Ese es el fondo que se utiliza para la seguridad y que se compran camionetas y se compra motocicletas y todo Entonces sí quisiera saber también y ver cómo va a ser de parte de la secretaría de interior la inversión de estos 4000 de más de 4000 millones de pesos que es importante también en el tema y si me llama mucho la atención más de 3000 millones en la compensación por cupo de parqueadero o sea es un dinero importante representativo y que sí sería que la secretaría de planeación nos diga qué es lo que se va a hacer con este dinero pues porque nosotros no podemos dejarlo simplemente ahí y que siga generando intereses y ya Muchas gracias presidente.

PRESIDENTE: Gracias concejal **LUIS ÁVILA** importantes preguntas que enriquecen el debate como siempre una vez más tiene la palabra secretario Reinaldo para que pueda responder a los concejales.

INTERVENCIÓN DR. REYNALDO D'SILVA, SECRETARIO DE HACIENDA: Gracias señor presidente en efectivamente ya tomé atenta nota de las solicitudes doctor Ávila y el Doctor Castañeda porque



Versión: 02

Fecha: JULIO DE

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página **17**

pues infortunadamente no se a qué obedece el convenio 333 del 2021 pero para plenaria poder entregarles la respuesta adecuada y que cada uno de mis compañeros secretarios pues se haga acá presente como dice el doctor Ardila para que de las explicaciones de cada una de las carteras porque sé que existen sé que están pero pues no tengo pleno conocimiento y quiero extralimitarme de pronto confundir finalmente bueno en los en los recursos eh de inversión como les decía en las secretarías Entonces se destinaron de esto para el interior 27.958 salud y ambiente 2.331 para infraestructura 100,000 millones de pesos Secretaría de Hacienda 31,300 millones Desarrollo Social 4,455 para el Instituto municipal de cultura 2.223 para el INDERBU 5000 millones de pesos IMEBU 500 millones secretaría jurídica 600 y para bomberos 11276 millones de pesos Pues así es que está eh distribuida la los recursos Ya pues como comentaba pues posteriormente cada uno de mis compañeros secretarios presentará en detalle cada uno de los de los rubros específicos y los programas donde se destinarán los recursos a los cuales obedece estos recursos de balance del 2023.

PRESIDENTE: Gracias secretario pues habiéndonos dado una explicación suscito acerca de los rubros a invertir en solicitarle señor secretario y también agradecerle a la secretaria Liliana que quede el registro de la solicitud de los concejales para la invitación de los secretarios en de planeación, infraestructura bueno todos los secretarios prácticamente que están en Son corresponsables de esta inversión de los rubros para que puedan estar en la próxima plenaria donde vamos a debatir con todos los concejales aquí en el recinto alguna pregunta extra por parte de algún concejal para poder avanzar entonces procedemos a la votación de El articulado secretaria Cuántos artículos son vamos a leerlos y vamos a ir posteriormente votando cada artículo muchas gracias.

SECRETARIA: Sí señor presidente le informo que este proyecto de acuerdo consta de cinco artículos.

PRESIDENTE: cinco artículos concejales entonces vamos a ir leyendo artículo por artículo y procedemos a la votación, antes de ir a la lectura secretaria permítame un segundo tiene el uso de la palabra al concejal Óscar Arenas.

INTERVENCIÓN H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: Muchas gracias presidente por esa amabilidad señor secretario Esta es una pregunta más hacia Hacienda el fondo territorial de pensiones pues lo maneja directamente Hacienda Me gustaría saber cuál es la cantidad Qué valor tiene mensualmente y por qué se le está adicionando.

INTERVENCIÓN DR. REYNALDO D'SILVA, SECRETARIO DE HACIENDA: Discúlpeme doctor no le alcancé a escuchar bien se está adicionando y antes me preguntó ¿qué?



Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página **18** de **27**

INTERVENCION H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: Doc, lo que pasa es que me causa mucha curiosidad y me gustaría más que todo es por temas de información ¿cuánto se está gastando la administración pública sí en el fondo?

INTERVENCIÓN DR. REYNALDO D'SILVA, SECRETARIO DE HACIENDA: Ok doctor eh pues tendría que sacarle un informe porque no tengo la información acá en este momento debo sacarle un informe para darle respuesta efectivamente desde el fondo territorial de pensiones básicamente lo único que hacemos allí es pagar las pensiones o concurrir con algunas pensiones con bonos pensionales de otras entidades entonces de este fondo no es que se genere digamos algún tipo de contrato de prestación de servicio no se genera ningún no es una ordenación del gasto eh lo único que se hace Es concurrir con las pensiones pero debo entonces generarle un informe si usted me permite inclusive se lo puedo dar por escrito mañana el informe se lo puedo presentar eh Y con copia lógicamente pues al consejo para que obre dentro del proceso pero sí generando explicando Cuáles son los gastos en los que se incurren eh anualmente en el en el fondo de pensiones.

INTERVENCIÓN H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: Muchas gracias señor presidente.

PRESIDENTE: Gracias secretario, concejal reiterar nuevamente que estas inquietudes en Dr. Reinaldo puedan ser expuestas en la sustentación de la ponencia o previa a la votación en la plenaria para llevar estas anotaciones de los concejales de comisión y solicitar al presidente de la corporación que le dé prioridad a la respuesta a estas preguntas para que podamos dar trámite y poder avanzar en la votación de este proyecto y en plenaria darle un debate amplio e importante a este proyecto acuerdo 012, secretaria entonces leamos por favor el articulado uno a uno y procedemos a la votación gracias.

SECRETARIA: Sí señor presidente.

ARTÍCULO PRIMERO: créase dentro del presupuesto de ingreso del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024 los siguientes rubros presupuestales, conforme al cuadro que se encuentra proyectado en pantalla. Señor presidente ha sido leído el artículo primero original del proyecto de acuerdo 012 del 30 de abril del 2024.

PRESIDENTE: Gracias secretaria le pregunto a la comisión ¿aprueban el artículo uno?

SECRETARIA: señor presidente ha sido aprobado el artículo primero original del proyecto de acuerdo 012 del 30 de abril del 2024 por los concejales de la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público.

PRESIDENTE: Gracias continuemos secretaria.



Versión: 02

Fecha: JULIO DE

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página **19**

SECRETARIA: ARTÍCULO SEGUNDO: adiciónense al presupuesto general de rentas del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024 originados de recursos de balance a 31 de diciembre de 2023 por valor de \$232.197.711.296 pesos con 76 centavos m/cte. conforme al siguiente cuadro que acompaña y se encuentra proyectado en pantalla. Señor presidente ha sido leído el artículo segundo original del proyecto de acuerdo 012 del 30 de abril del 2024.

PRESIDENTE: le pregunto a los concejales de la comisión ¿aprueban el artículo número dos?

SECRETARIA: señor presidente ha sido aprobado el artículo segundo original del proyecto de acuerdo 012 del 30 de abril del 2024, por los concejales de la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público.

PRESIDENTE: continuemos secretaria.

SECRETARIA: ARTÍCULO TERCERO: créese en el presupuesto general de rentas, en el presupuesto general de gastos y de la Administración central al vigencia 2024 los siguientes numerales presupuestales que serán distribuidos entre la servicio de deuda pública, bomberos de Bucaramanga, instituto municipal de cultura y turismo, secretaría del interior, Secretaría de Educación, secretaría jurídica, secretaría de planeación, Secretaría de Hacienda, fondo gestión del riesgo, Secretaría de Desarrollo Social, secretaría administrativa, secretaría de infraestructura, fondo solidaridad y redistribución del ingreso, fondo de espacio público, alumbrado público, secretaría de salud y ambiente, fondo rotatorio ambiental, IMEBU e INDERBU. Señor presidente ha sido leído el artículo tercero original del proyecto de acuerdo 012 del 30 de abril del 2024.

PRESIDENTE: concejales de la comisión primera pregunto ; aprueban el artículo tercero?

SECRETARIA: Señor presidente ha sido aprobado el artículo tercero original del proyecto de acuerdo 012 del 30 de abril del 2024 por los honorables concejales de la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público.

PRESIDENTE: Continue por favor.

SECRETARIA: ARTÍCULO CUARTO: adiciónense al presupuesto general de gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2024 en la suma de \$232.197.771.296 con 76 centavos conforme al siguiente detalle código presupuestal 2. descripción gastos valor \$232.197.771.296 con 76 centavos, 2.1 gastos de funcionamiento \$4.899.261.907,52; 2.2 servicio de la deuda \$12.779.434.439,43 centavos; 2.3 gastos de inversión \$214.519.144.989,81 centavos. Señor presidente ha



Versión: 02

Fecha: JULIO DE

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página **20** de **27**

sido leído el artículo cuarto original del proyecto de acuerdo 012 del 30 abril del 2024.

PRESIDENTE: concejales de la comisión primera ¿aprueban el artículo cuarto?

SECRETARIA: señor presidente ha sido aprobado el artículo cuarto original del proyecto de acuerdo 012 del 30 de abril del 2024 por los honorables concejales de la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público.

PRESIDENTE: continúe secretaria

SECRETARIA: ARTÍCULO QUINTO: el presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición. Señor presidente ha sido leído el artículo quinto original del proyecto de acuerdo 012 del 30 de abril de 2024.

PRESIDENTE: Gracias secretaria, concejales de la comisión ¿aprueban el artículo quinto?

SECRETARIA: señor presidente ha sido aprobado el artículo quinto original del proyecto de acuerdo 012 del 30 de abril del 2024 por los concejales de la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público.

PRESIDENTE: Continue secretaria.

SECRETARIA: CONSIDERANDO

- 1. Que mediante decreto 0178 de diciembre 19 2023 se adoptó el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero a 31 de diciembre 2024.
- 2. Que mediante el decreto municipal 0179 del 19 de diciembre de 2023 se liquida el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero a 31 de diciembre de 2024.
- 3. Que el artículo 80 del decreto ley 111 del 96 estatuto orgánico de presupuesto establece el gobierno nacional presentará al congreso nacional proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar la cuantía de la las apropiaciones actualizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento servicio de la deuda pública e inversión ley 38 del 89 artículo 66 ley 179 del 94 artículo 55 incisos 13 y 17.
- 4. Que el artículo 18 de la ley 1551 de 2012 establece el artículo 32 de la ley 136 de 1994 quedará así artículo 32 atribuciones además de las funciones que señalan en la Constitución y la ley son atribuciones de los concejos las



Versión: 02

Fecha: JULIO DE

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página **21** de **27**

siguientes dictar la norma de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

- 5. Que el artículo 100 del decreto municipal 076 de 2005 mediante el cual se compilan los acuerdos municipales 052 del 96 084 del 96 018 del 2000 y el 031 de 2004 que conforman el estatuto orgánico de presupuesto del municipio de Bucaramanga prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
- 6. Que los saldos financieros provenientes de recursos propios y de forzosa inversión con destinación específica incluyendo entre estos los recursos del sistema general de participaciones para propósito general recursos de crecimiento de la economía o compes participación especial para la primera infancia agua potable y saneamiento básico una vez realizados los descuentos de las reservas presupuestales cuentas por pagar y los pagos a favor de terceros presentan un saldo libre de afectación por valor de \$232.197.711.296 con 76 centavos, Como se muestra en el siguiente cuadro que se encuentra proyectado en las pantallas donde se evidencia fuente de financiación y valor.
- 7. Que conforme consta en la certificación expedida por el tesorero general del municipio los recursos a adicionar en el presente acuerdo se encuentran disponibles en bancos a 31 de diciembre del año 2023 por valor de \$226,260,952,167 pesos con 76 centavos y la suma de 5.936.759.129 pesos se encuentran pendientes de desembolsar como recursos del crédito a 31 de diciembre del 2023.
- 8. Que conforme consta en las certificaciones pedidas por el profesional especializado del área de contabilidad de la secretaría Hacienda del municipio de Bucaramanga de acuerdo con el articulo 82 del decreto 111 del 96 da viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2024 originado de recursos del balance a 31 de diciembre de 2023, por valor de 232.197.711.296 pesos con 76 centavos de los cuales la suma de 226.260.952.167 pesos con 76 centavos se encuentran en los saldos de las cuentas bancarias de los estados financieros a diciembre 31 de 2023, la suma de 5.936.759.129 se encuentran pendientes de desembolsar como recursos del crédito a 31 de diciembre de 2023.
- 9. Que se requiere adicionar los recursos del balance que ascienden a la suma de vigencia 2023 originados de recursos del balance a 31 de diciembre de 2023 por valor de 232,711.296 pesos con 76 centavos.
- 10. Que los miembros del CONFIS, conforme consta en el acta 013 del 3 de abril de 2024 se pronunciaron favorablemente sobre la adición de recursos del balance al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia 2024.



Versión: 02

Fecha: JULIO DE

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página **22** de **27**

señor presidente ha sido leído el considerando original del proyecto de acuerdo 012 del 30 de abril del 2024.

PRESIDENTE: Gracias secretaria pregunto a los concejales de la comisión primera ¿aprueban los considerandos?

SECRETARIA: señor presidente ha sido aprobado el considerando original del proyecto acuerdo 012 del 30 de abril del 2024 por los honorables concejales de la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público.

PRESIDENTE: Gracias continuemos.

SECRETARIA: continuamos con exposición de motivos

Respetados honorables concejales en cumplimiento de dispuesto en el estatuto orgánico de presupuesto del municipio en su Artículo 100 se presenta a consideración del honorable Consejo municipal el proyecto de acuerdo por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga administración central y fondos rotatorios municipales para la vigencia fiscal 2024 recibiendo concepto favorable por el consejo superior de política fiscal municipal CONFIS mediante acta de confis número 013 abril 3 de 2024 conforme al artículo 35 del estatuto orgánico de presupuesto del municipio el presente proyecto de acuerdo cumple con la normatividad vigente en especial el decreto ley 111 del 96 ley 617 del 2000 ley 715 de 2001 ley 1176 de 2007 ley 1551 de 2012 y demás normas relevantes adicionalmente según lo estipulado en el artículo quinto de la ley 819 del 2003 el presente Proyecto de presupuesto cuenta con un anexo de la proyección del plan financiero del marco fiscal de mediano plazo 2034 que constituye el escenario financiero del municipio para la siguiente década Me permito someter a consideración de esta honorable corporación el presente proyecto de acuerdo mediante el cual se adicionan los recursos de balance del presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2024 los cuales incrementan el presupuesto de funcionamiento deuda pública por la adición al fondo de contingencias e intereses de la deuda pública de inversión y fondos municipales fondo para el espacio público fondo de gestión del riesgo fondo de vigilancia y Seguridad Ciudadana fondo cuenta territorial de seguridad y convivencia ciudadana fondo de protección al consumidor fondo rotatorio ambiental y fondo territorial de pensiones el presente proyecto de adición contiene los saldos financieros provenientes de recursos propios por valor de 127.368.294.274 menos los pasivos exigibles por valor de 15,458.957.777.75 para un total adicional de 111,909.396.25 los cuales serán distribuidos en la Secretaría de Hacienda, secretaría jurídica, Secretaría de Desarrollo Social, secretaría administrativa, secretaría de infraestructura, INDERBU secretaría del interior, Secretaría de Educación, instituto



Versión: 02

Fecha: JULIO DE

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página **23** de **27**

municipal de cultura, IMEBU, secretaría de salud y ambiente conforme a requerimientos para el cumplimiento del plan de desarrollo Asimismo se adicionan recursos por valor 104.829.417.122 con 76 centavos de las demás fuentes de financiación que se encuentran disponibles en las cuentas bancarias con corte a 31 de diciembre de 2023 para un valor total adición recursos del balance de 232.197.711.296 pesos con 76 centavos de los cuales la suma de 226.260.952.167 pesos con 76 centavos se encuentran en los saldos de las cuentas bancarias de los estados financieros y la suma de 5.936.759.129 pesos se encuentran pendientes de desembolsar como recursos de crédito a 31 de diciembre de 2023 los pasivos exigibles se adicionan con el fin de cumplir los compromisos de proveedores de bienes servicios y Obras Públicas pendientes de vigencias anteriores mediante el numeral de vigencias expiradas cumpliendo así lo ordenado en el artículo 22 del decreto 0216 del 15 de diciembre de 2022 cálculo de los excedentes financieros se el realiza cumpliendo con el instructivo de cierre fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la contraloría general de la república el cual es obtenido una realizados los descuentos de las reservas presupuestales cuentas por pagar los pagos a favor a favor de terceros y otras exigibilidades presentando así el saldo libre de afectación de todos los fondos y fuentes de financiación por valor de 232,197.711.296 con 76 centavos Como se muestra en el siguiente cuadro que acompaña y se encuentra proyectado en pantallas recursos de capital los saldos provenientes del cierre financiero de la vigencia 2023 de la Administración central y de los fondos rotatorios municipales son adicionados el presupuesto de la vigencia teniendo en cuenta su destinación 2024 gastos funcionamiento se adicionan recursos en sobretasa ambiental retiro FONPET para el pago de obligaciones pensionales transferencias cuotas partes y bonos pensionales para cubrir un pasivo exigible por valor de 4,899 261.907 pesos con 52 centavos servicio de la deuda se adicionan recursos en el fondo de contingencias y en intereses del servicio de la deuda toda vez que se encuentra desfinanciado este rublo con el crédito desembolsado en diciembre de 2023. Así mismo los recursos correspondientes al 20% por el mayor recaudo de estampilla procultura y adulto mayor por valor de 12.779. 434.439 pesos con 43 centavos gastos de inversión se adicionan recursos en la secretaría de infraestructura teniendo en cuenta la importancia y prioridad del plan de desarrollo de la actual administración de igual forma se tuvo en cuenta los pasivos exigibles que registra cada secretaría y las diferentes fuentes de financiación de destinación específica para incrementar la inversión entre la en la vigencia 2024 en la suma de 214.519.149 pesos 81 un centavos estos recursos han sido certificados por el tesorero general municipio como saldos disponibles en las cuentas del bancarias una vez realizado el cierre fiscal A 31 de diciembre del 2023 por valor de 226,260,952.167 pesos con 76 centavos y la suma de 5.936.759.129 pesos se encuentran pendientes de desembolsar como recurso del crédito de 31 de



Versión: 02

Fecha: JULIO DE

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página **24** de **27**

diciembre de 2023 Así mismo el profesional especializado del área de contabilidad de la Secretaría de Hacienda municipio de Bucaramanga de acuerdo con el artículo 82 del decreto 111 de 1996 certifica y da viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2024 originados de recursos del balance A 31 de diciembre de 2023 por valor de 232.197,711.296. pesos con 76 centavos de los cuales la suma de 226,260,952,167 con 76 centavos se encuentran en los saldos de las cuentas bancarias de los estados financieros y la suma de 5.936. 759,129. Se encuentran pendientes de desembolsar como recursos del crédito al 31 de diciembre de 2023 también en cumplimiento del decreto 076 del 2005 el consejo de política fiscal bajo acta de CONFIS número 013 abril 3 del 2024 emitió concepto favorable a la propuesta de adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia fiscal 2024 de los recursos del balance gastos del municipio para la vigencia 2024 de los recursos del balance el presupuesto de rentas y gastos es la herramienta financiera que el gobierno utiliza para alcanzar las metas del plan de desarrollo Por consiguiente es de suma, vital y esencial importancia realizar la adición presupuestal propuesta dado que incrementará la inversión Autónoma social del municipio por todo lo anterior acudo ante ustedes con el presente proyecto de acuerdo con sus respectivos anexos con el fin de que se adelante realice el estudio correspondiente y a la espera de la aprobación por parte de la corporación.

Anexos al proyecto de acuerdo:

- 1. Certificación del tesorero general del municipio sobre la disponibilidad de los recursos en Banco.
- 2. Certificación expedida por la profesional especializada del grupo de contabilidad sobre la viabilidad y disponibilidad en estados financieros para adicionar los recursos producto de este acuerdo.
- 3. Certificación del secretario de Hacienda sobre afectación del marco fiscal de mediano plazo y proyección del plan financiero del marco fiscal de mediano plazo actualizado con la adición.
- 4. Parte pertinente del acta del CONFIS número 03 del 3 de abril de 2024.
- 5. Detalle del gasto para la adición.

señor presidente ha sido leída la exposición de motivo del proyecto de acuerdo 012 del 30 de abril del 2024.

PRESIDENTE: Gracias secretaria pregunto a los concejales de la comisión ¿si aprueban la exposición de motivos?

SECRETARIA: señor presidente ha sido aprobada la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo 012 del 30 de



Versión: 02

Fecha: JULIO DE

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página **25** de **27**

abril del 2024 por los concejales de la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público.

PRESIDENTE: Gracias secretaria, continúe por favor.

SECRETARIA: PREÁMBULO

El Concejo municipal de Bucaramanga en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución nacional, la ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, ley 617 de 2000, ley 715 de 2001, ley 819 de 2003, ley 1176 de 2007, el decreto ley 111 del 96, el decreto municipal número 076 de 2005 y señor presidente ha sido leído el preámbulo original del proyecto de acuerdo 012 del 30 de abril del 2024

PRESIDENTE: ¿Concejales aprueban el preámbulo?

SECRETARIA: señor presidente ha sido aprobado el preámbulo original del proyecto de acuerdo 012 del 30 de abril del 2024 por los honorables concejales de la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público.

PRESIDENTE: Continúe

SECRETARIA: título

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y FONDOS ROTATORIOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024.

Señor presidente ha sido leído el título original del proyecto de acuerdo 012 del 30 de abril del 2024.

PRESIDENTE: concejales ¿aprueban el título original del proyecto de acuerdo?

SECRETARIA: Señor presidente ha sido aprobado el título original del proyecto de acuerdo 012 del 30 de abril del 2024 por los honorables concejales de la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público.

PRESIDENTE: bueno muchas gracias concejales, secretaria por la lectura, agradecerle al doctor Reynaldo también y quiero preguntar a la plenaria si ¿aprueban que este proyecto de acuerdo 012 del 30 de abril 2024 avance a la plenaria del Concejo municipal?

SECRETARIA: señor presidente así lo han querido los honorables concejales de la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público que este proyecto de acuerdo 012 del 30 de abril del 2024, pase a plenaria a segundo debate como lo ordena la ley y el reglamento interno con sus correspondientes documentos.



Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página **26** de **27**

PRESIDENTE: Este ha sido el primer debate o el primer debate del acuerdo 012, agradecerle al ponente concejal Gustavo Ardila, concejal Luis Fernando siempre atento, al concejal Oscar por la exposición, concejal Robín, concejal Luis Ávila y el suscrito concejal tito Rangel, al director, secretario director de la cartera de hacienda del municipio gracias por estar con nosotros acá muchas gracias, secretaria entonces terminamos el orden del día, continuamos mejor el orden del día.

SECRETARIA: sí señor presidente, cuarto punto, lectura de documentos y comunicación. Le informo que no hay documentos ni comunicaciones radicados en la mesa de la secretaria para ser leídos.

PRESIDENTE: continue secretaria.

SECRETARIA: quinto punto, proposiciones y asuntos varios, señor presidentes le informo que no hay proposiciones ni solicitudes del uso de la palabra por lo tanto el orden del día se encuentra agotado.

PRESIDENTE: Muchas gracias para todos buenas tardes DIOS los bendiga.

Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz computarizado a la fecha.

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria.

El Presidente,



Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página **27** de **27**

La Secretaria,

LILIANA RODRIGUEZ GUTIERREZ

ELABORO: **Jenny Katherine Montañez Bautista- CPS Comision Primera** REVISADO: ANGIE PAOLA ORDUZ GALAVAN REVISADO: